



San Miguel de Tucumán, **14 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 25109/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resoluciones Internas N° 109/2022 y N° 055/2023 solicita designación de la Profesora AMELIA VIRGINIA TANOS en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora TANOS se viene desempeñando en las horas mediante Resolución Rectoral N° 1038/2022.

Que la docente percibió los haberes correspondientes.

Que se encuentra en proceso el llamado a Concurso correspondiente, tramitado por Expediente N° 25286/2022.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (Fs. 27).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **AMELIA VIRGINIA TANOS**, DNI N°: 228.284.298, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **AMELIA VIRGINIA TANOS**, DNI N°: 228.284.298, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, el artículo 2° de la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir nuevamente al Director que gestione la sustanciación del Concurso correspondiente durante el año 2023.

ARTÍCULO 5°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N° **1518** **2023**

Mue.

*Los dole*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra B. B. B.*  
TSGU MARIA ALEJANDRA B. B. B.  
SECRETARIA  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN